

**DASE LA CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN
DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN
TOCCATA.**

RESOLUCIÓN SM 202/2026.

LAS CONDES, 03 de junio de 2026.

VISTOS:

1° Mediante Ord. Municipal N° 123 del 08 de abril de 2026 se solicitó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que emita el informe que exige el artículo 558 del Código Civil respecto de la modificación de los Estatutos de la **FUNDACIÓN TOCCATA**, inscrita con el número 217.918 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La sesión de Directorio que aprueba la modificación de los Estatutos consta en la Escritura Pública otorgada el 20 de marzo de 2026 por el Notario, don Claudio Andrés Salvador Cabezas, Titular de la 1ª Notaría de Santiago, bajo el repertorio N° 1.491/2026.

2° Que se acompañó el Certificado de Directorio y el Certificado de Vigencia de la entidad.

3° El Ord. N° 2.818 de fecha 04 de mayo de 2026 del Jefe del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emitió el informe favorable requerido.

4° Con fecha 12 de mayo de 2026 esta Secretaría Municipal recibió el informe emitido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CONSIDERANDO:

1° Que el Informe del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos sostuvo lo siguiente: *“Vistos, examinados y sobre la base de los documentos acompañados al oficio del antecedente, este ministerio, al tenor de lo dispuesto en el artículo 558 del Código Civil, tiene a bien emitir informe favorable respecto de las modificaciones estatutarias acordadas por la entidad denominada ‘FUNDACIÓN TOCCATA’, que se refieren a su órgano de administración y dirección, otorgando al efecto un texto refundido de los estatutos.”*

2° Que no hay objeciones de legalidad sobre el resto de las modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO: DASE la conformidad a la modificación estatutaria de la **FUNDACIÓN TOCCATA** que consta en la Escritura Pública otorgada el 20 de marzo de 2026 por el Notario, don Claudio Andrés Salvador Cabezas, Titular de la 1ª Notaría de Santiago, bajo el repertorio N° 1.491/2026.

SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE lo siguiente:

- Que el domicilio de la entidad pasa a estar en la comuna de Lo Barnechea y que la dirección específica se encuentra en el punto N° I de la escritura pública de modificación.
- Que la duración del directorio pasa de dos a cinco años.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ
GAJARDO

RUIZ GAJARDO

Fecha: 2026.06.03 17:42:16
-04'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL